

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INTER SERVICIOS S.A.S.

Nit: 860.529.344-0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00252632

Fecha de matrícula: 15 de enero de 1986

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 A # 68 D - 04

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: asistencia@interserviciossas.com

Teléfono comercial 1: 3459868

Teléfono comercial 2: 4437860

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 17 A # 68 D - 04

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: asistencia@interserviciossas.com

Teléfono para notificación 1: 4437860

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta Numero 063 de la Junta General de Socios, del 6 de enero de 1998, inscrita el 27 de enero de 1998 bajo el número 81026 del libro VI, se decretó apertura de sucursales en las ciudades de Medellín, Cali, barranquilla, Villavicencio, San José del Guaviare y Pereira.

Por Acta número 065 de la Junta General de Socios, del 25 de marzo de 1998, inscrita el 31 de marzo de 1998 bajo el número 82038 del libro VI, se decretó apertura de sucursales en las ciudades de Bucaramanga, Cartagena y Cúcuta.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.10, Notaría 7 de Bogotá del 4 de enero de 1986, inscrita el 15 de enero de 1986 bajo el número 183510 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "INTER-SERVICIOS LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 146 de la Junta de Socios del 21 de marzo de 2012, inscrita el 30 de noviembre de 2012 bajo el número 01685350 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INTER SERVICIOS LTDA, por el de: INTER SERVICIOS S.A.S.

Por Acta No. 146 de la Junta de Socios del 21 de marzo de 2012, inscrita el 30 de noviembre de 2012 bajo el número 01685350 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INTER SERVICIOS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 186-2023-00082-00 del 16 de abril de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 19 de Abril de 2024 con el No. 00221762 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

700013103001-2023-00082-00 de Yuney Andreina Gonzalez Escobar CC. 22.074.521 en representación legal de sus hijos menores Alejandra Chiquinquirá Atencio Gonzalez Registro Civil No. 168, Santiago David Yedra Gonzalez Registro Civil No. 2.401 y Luis Enrique Rodriguez Gonzalez NUIP 1.053.012.198, y madre de Lender Jose Atencio Gonzalez Registro Civil No. 1835 (Q.E.P.D.), Contra: INTER SERVICIOS S.A.S. NIT. 860.529.344-0 y Manuel Julian Estrada Ortega CC. 92.537.559.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02046242 de fecha 18 de diciembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 135 de fecha 29 de abril de 2013 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La prestación de servicios postales de que trata la Ley 1369 de diciembre 30 de 2.009 y el Decreto Reglamentario 000867 de 2.010; y transporte de carga a nivel nacional, con base en las normas legales vigentes del Ministerio de Transporte o la entidad competente que haga sus veces. 2) Recepción, recolección, clasificación, alistamiento, transporte y entrega de objetos postales de acuerdo con la reglamentación de la comisión de regulación de comunicaciones para el servicio de mensajería expresa; 3) Dentro de los servicios postales quedan contemplados el servicio de correo, envíos de correspondencia, envíos prioritarios y no prioritarios de correo, paquetes y encomiendas postales; servicios de mensajería expresa; de objetos postales, extractos bancarios, cartas, documentos portes, impresos y demás servicios que se complementan, adicionen o reformen, como son: Correo urbano, nacional e internacional; servicios especiales y financieros de correo certificado, correo asegurado, correo de entrega inmediata,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37**

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correo expreso, apartados postales, lista de correo, respuesta comercial, acuse de recibido, solicitud de devolución, modificación de dirección, almacenaje, transporte de cartas, impresos, paquetes y encomiendas con valor declarado y asegurado; 4) Transporte de cosas dentro del país y con destino al extranjero cumpliendo el régimen establecido por el Código de Comercio de Colombia; los países de la Comunidad Andina de Naciones y las demás naciones, conforme a las disposiciones de la Unión Postal Universal.; 5) La prestación de servicios outsourcing profesionales, técnicos, computacionales y operativos, destinados a contratar, implantar, complementar y mejorar los servicios que presta el sector bancario, financiero y empresarial, en áreas tales como la informática, recopilación y archivo de datos y antecedentes, documentos e información, bancos de datos, títulos valores y especies valoradas; administración, organización y almacenaje de archivos; elaboración, análisis, estudio de proyectos, procesamiento de imágenes, que van desde la captura, digitación, almacenamiento, indexación y consulta de datos y documentos y procesamiento de consumo realizados con tarjetas débitos y créditos; conmutadores y redes telefónicas; 6) La contratación y venta de servicios de software, computación y procesamiento de todo tipo de documentos a bancos, instituciones financieras, empresas de servicios, entidades públicas y privadas del orden municipal distrital, nacional e internacional; 7) Transporte de funcionarios del sector bancario, comercial e industrial, escolar, etc. La sociedad en desarrollo de su objeto puede ejecutar todas las operaciones o actividades conexas y complementarias o ligadas con una empresa asociada, negocio o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y en particular: A) Distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título los bienes y servicios, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionados con la actividad que sean necesarios para su desarrollo. B) Representar a empresas o empresarios extranjeros, c) Dar o recibir franquicias; d) Adquirir, poseer, administrar, construir, usar, arrendar o enajenar toda clase de bienes inmuebles, edificios, instalaciones, establecimientos de comercio y demás bienes que se requieran para el desarrollo de su objeto social. E) Dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses. F) Crear, girar, aceptar, endosar, y circular toda clase de títulos valores y demás documentos de crédito. G) Adquirir a cualquier título, grabar y enajenar toda clase de bienes. H) Constituir y aceptar toda clase de títulos y garantías, reales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37**

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales o cambiarias. I) Constituir apoderados y mandatarios especiales o generales, judiciales o extrajudiciales que requiera o considere menester. J) Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas y de profesionales de todas las áreas a su servicio, K) Formar parte a cualquier título, incluso el de asociada de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de economía mixta, públicas o privadas y patrocinar su creación siempre que su objeto o actividad sea idéntico, similar o complementario del social. L) Participar en toda clase de ofertas, licitaciones públicas y privadas, concursos de méritos, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas públicas y privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. LL) Promocionar, explotar, y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. M) Celebrar el contrato de apertura de crédito, descuento, cuentas en participación y demás actos o contratos tendientes al desarrollo de su objeto y actividad principal. N) Acudir a las formas de solución privada de conflictos de interés como amigable composición, conciliación o arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, los socios y terceros, Ñ) En general celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios, contratos y actividad tendiente a desarrollar su objeto, complementarlo, prepararlo y ejecutarlo. O) Celebrar contratos de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades y P) Participar en contratos de asociación con otros tipos de sociedades. Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá primer suplente, segundo suplente y tercer suplente. Designado tanto el representante legal como sus suplentes para un término definido o indefinido según lo decida la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, estará expresamente facultado además el representante legal, para realizar modificaciones a la razón social de la sociedad durante los seis (6) meses siguientes a la constitución de la sociedad, en búsqueda de identidad propia para la misma. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37**

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 05 del 20 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 03160999 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Andres Moyano Guerrero	C.C. No. 79657476

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Jose Bernardo Moyano Clavijo	C.C. No. 17074049
Segundo Suplente Del Representante Legal	Natali Mercedes Orozco Diaz	C.C. No. 1018423482

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 146 del 21 de marzo de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012 con el No. 01685350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edith Rocío Malagon Castañeda	C.C. No. 37625081 T.P. No. 121705-T

Por Acta No. 147 del 22 de noviembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2013 con el No. 01789586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Edgar Martinez	C.C. No. 2971017 T.P. No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Arenas

6245-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 1196 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 22 de noviembre de 2013, inscrita el 27 de noviembre de 2013 bajo el No. 00026735 del libro V, compareció Jose Bernanrdo Moyano Clavijo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.074.049 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad INTER SERVICIOS S.A.S., que presenta para su protocolización con el presente instrumento público, y dijo: Primero: Que con base en los Artículos 2156 del Código Civil y 1263 del Código de Comercio, confiere poder o mandato general a Luis Alberto Rubiano Sanchez, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 3.001.634 expedida en Chocontá y tarjeta profesional de abogado número 30079 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejecute y celebre en representación de la sociedad todos los actos, de tal manera que produzcan respecto de la representada iguales efectos que si hubiese contratado y obrado el representante legal de la sociedad "INTER SERVICIOS S.A.S". En consecuencia. A) Representación: Su mandatario la representará ante cualquiera persona natural o jurídica, de derecho privado o público, del órgano o rama jurisdiccional, ejecutiva o legislativa, sea del orden nacional departamental, distrital o municipal o de lo contencioso administrativo. B) Campo de acción: La representación se ejercerá en cualquiera clase de petición administrativa, de conservación, de imposición de gravámenes, sin atender cuantías, pues este mandato es general y lógicamente su mandatario no tendrá limitación alguna en el ejercicio del mandato, y podrá actuar en nombre de la sociedad aún en los casos que señalan los Artículos 2158 del Código Civil y 126 del Código de Comercio en su respectivo inciso segundo (2°) y normas concordantes que tratan acerca de aceptar donaciones o legados, recibir pagos en procesos o fuera de ellos, novar, transigir y comprometer y desistir, pactar y someter a arbitramento, etc.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
607	23-II -1987	7A. BOGOTA	3-III -1987 NO.206.982
646	24-II -1988	7A. BOGOTA	25- IV -1988 NO.234.278

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37**

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.408	18-IV	-1988	7A. BOGOTA	27- IV	-1988	NO.234.556
1.066	31-III	-1989	7A. BOGOTA	13- IV	-1989	NO.261.950
3.307	22-VII	-1991	7 STAFE BTA	20-III	-1992	NO.360.019
3.101	10-VII	-1.995	23 STAFE BTA	14-VII	-1.995	NO.500.453
4.478	15-IX	-1.995	23 STAFE BTA	28-IX	-1.995	NO.510.397

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

E. P. No. 0010795 del 9 de noviembre de 1995 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

00597630 del 14 de agosto de 1997 del Libro IX

E. P. No. 0004293 del 19 de agosto de 1997 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

00603941 del 26 de septiembre de 1997 del Libro IX

E. P. No. 0002981 del 13 de octubre de 1998 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.

00653884 del 21 de octubre de 1998 del Libro IX

E. P. No. 0004453 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

00712112 del 13 de enero de 2000 del Libro IX

E. P. No. 0000193 del 31 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

00720177 del 14 de marzo de 2000 del Libro IX

E. P. No. 0000053 del 16 de enero de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

00762060 del 25 de enero de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0003313 del 29 de agosto de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.

00898488 del 18 de septiembre de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0004475 del 12 de noviembre de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.

00909310 del 3 de diciembre de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0004442 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

00907931 del 25 de noviembre de 2003 del Libro IX

E. P. No. 1468 del 28 de junio de 2010 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.

01395159 del 30 de junio de 2010 del Libro IX

Acta No. 146 del 21 de marzo de 2012 de la Junta de Socios

01685350 del 30 de noviembre de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 02 del 3 de diciembre de 02553402 del 14 de febrero de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX
Acta No. 2 del 20 de diciembre de 03054740 del 16 de enero de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

Actividad secundaria Código CIIU: 5320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.575.956.695

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 4923
-----**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 16:02:37

Recibo No. AA25500859

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255008595DD57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO